Lib. 10 – f.º 280 ~~Leg. 195~~ 396.

UNIVERSIDAD DE SEVILLA.

leg 195 – 11

CARRERA LITERARIA DEL ALUMNO.

D. José de la Corte y Delgado natural de Huelva, provincia de íd. hijo de D. Fran.co y D.ª id.ª — nació en 18 de Febrero de 1848.

SEGUNDA ENSEÑANZA.

Año académico	de 18	á 18	Curso	Núm.
	de 18	á 18	id.	id.
	de 18	á 18	id.	id.
	de 18	á 18	id.	id.
	de 18	á 18	id.	id.

FACULTAD DE

de 18	á 18	id.	id.
de 18	á 18	id.	id.
de 18	á 18	id.	id.
de 18	á 18	id.	id.
de 18	á 18	id.	id.
de 18	á 18	id.	id.
de 18	á 18	id.	id.

SELLO 3º AÑO 1852. 4 Rs.

D. Juan Cº Pinto Pro. encargado por D. Manuel Jose Franco Cura y Beneficiado de las Parroquiales de esta villa con residencia en la de la Purma. Concepcion de la misma: Certifico que en el libro de Bautismos veinte y tres al folio doscientos noventa y tres se halla una partida que a la letra es como sigue.

Partida | En la villa de Huelva Capital de Provª perteneciente al Arzobispado de la Ciudad de Sevilla en veinte y un dia del mes de febrero de mil ochocientos treinta y ocho años. Yo D. Amadeo Moniz Pro. Cura teniente y vice beneficiado de la Parroquial de la Purma. Concepcion, bautice solemnemte. a un niño q. nacio el dia diez y ocho dho mes, hijo legitimo de D. Franco de la Corte natural de esta villa oficio Sacristan de las Monjas, y de Dª Maria del Rocio Delgado tambien de esta villa; Abuelos patnos. Jose de la Corte difunto y Mariana Silvera difunta naturales de la misma, y maternos Jose Delgado oficio Patron y Ana Acosta difunta los dos de esta villa, a el q. le puse por nombre Jose Mª de los Dolores del Corazon de Jesus

Simeon, fueron padrinos D. Vicente de
Corte Sacristan menor de esta Parroquia y
Dª Mª de los Dolores Delgado á los que adver-
ti el parentesco espiritual y demas obligaciones
que por él contrageron, siendo testigos Jose
de la Corte y Miguel Lopez de esta Villa
y empleados en la parroquia, y para que cons-
te extendi la presente partida en el libro de
bautismos en el Dia veinte y uno de Febº
de mil ochocientos treinta y ocho fha ut supra.
Acadio Moriz = hijo de D. Franco de la Corte
y Dª Mª del Rocio Delgado = vale = Moriz

Concuerda á la letra con su original que queda en
el libro y folio á la vuelta citado, y á peticion del
interesado le doy la presente en Huelva á veinte
y dos de Setiemb. de mil ochocientos cincuenta y dos.

Por encargo de dho Sr. Cura

Franco Pinto

Legalizacn. Los infrascritos Escribanos publicos del numero de
esta Capital damos fe: que D. Francº Pinto Pres-
bitero es encargado por el Sr. Cura de la Parroquia de

3

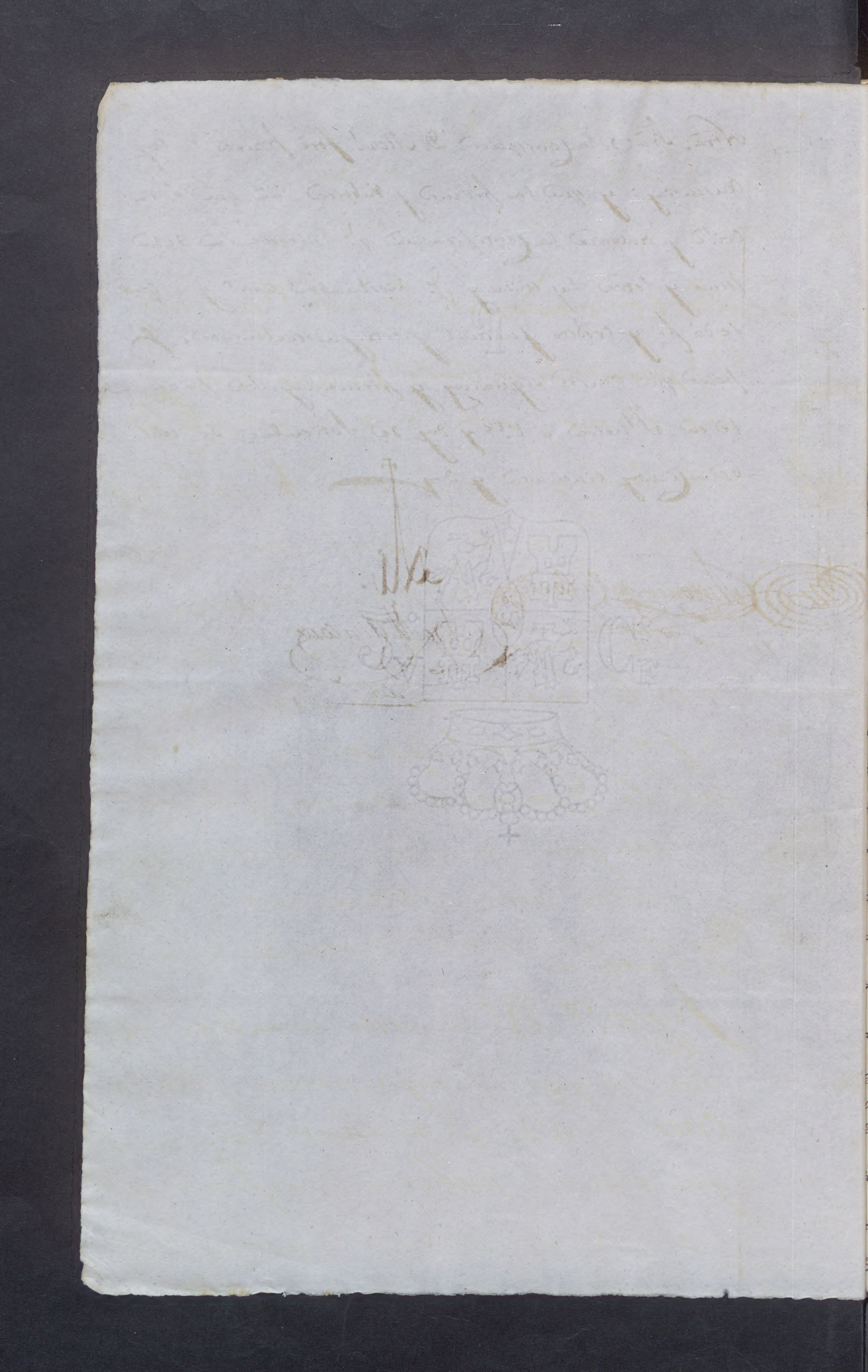
Ntra. Sra. de la Concepcion D. Manl. José Franco en su ausencia: y que la firma y rubrica con que sus-
cribe y autoriza la Certificacion q. antecede son de su
puño y letra, las mismas q. acostumbra usar y á que
se dá fé y crédito Judicial y extrajudicialmente. Y
para que conste signamos y firmamos la presen-
te en Huelva á 1.re y dos de Setiembre de mil
ochocientos cincuenta y dos

Antonio de la Corte

José Ma. de la Corte

Ante mi

der. 1.



SELLO 4º AÑO 1852.
40 Ms

Sr. Alcalde Constitucional de esta Capital.

Dn. Franco. de la Corte, Vecino de la misma como padre de su menor hijo José de la Corte y Delgado ante V. en los terminos y qe. mejor proseda parece y dice: que el Espresado su hijo se halla con la edad competente para subscribirse en la matricula de Sevilla con el fin de poder Estudiar en esta Capital la Gramatica latina; y como quiera que sea indispensable el acreditar hacido examinado de los primeros rudimentos acompañando la partida de Bautismo

Suppca. á V. se sirva nombrar el Maestro que tenga á bien y verificado se le dé los oportunos documentos que acredite haberse verificado gracia que espera merecer de la

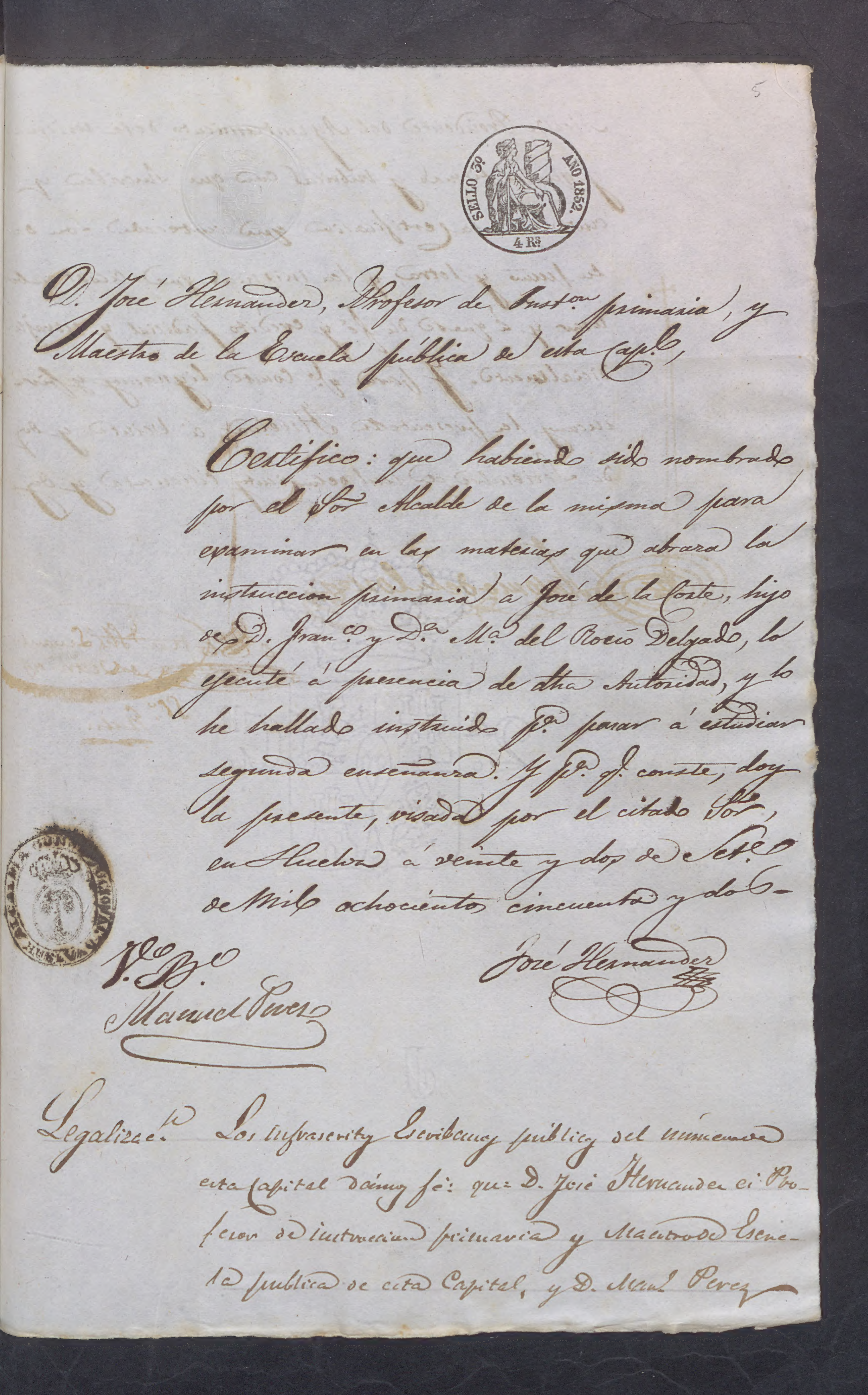
[Margin:] ALCALDIA CONSTITUCIONAL HUELVA
22. Sete. 1852.
Por recibida la partida bautismal q. se acompaña á esta instancia: Nombrase al profesor de instruccion primaria D. José Hernandez á quien se haga saber para q. se arregle concurrir á estas Casas Capitulares

bondad de V. cuya bida que Dios dilatados años Huelva á veinte de setienbre de mil ochocientos sicuenta y dos

Franc.co de la Corte

á la una de la tarde de este día para practicar alecianea del joven Jose de la Corte y Delgado =

Manuel Paez



5

D. José Hernandez, Profesor de Instn. primaria, y Maestro de la Escuela pública de esta Capl.,

Certifico: que habiendo sido nombrado por el Sor. Alcalde de la misma para examinar en las materias que abraza la instruccion primaria á José de la Corte, hijo de D. Franco. y Da. Ma. del Rocío Delgado, lo ejecuté á presencia de dha. Autoridad, y lo he hallado instruido pa. pasar á estudiar segunda enseñanza. Y pa. q. conste, doy la presente, visada por el citado Sor. Alde., en Huelva á veinte y dos de Setbre. de Mil ochocientos cincuenta y dos.

José Hernandez

Vº Bº
Manuel Perez

Legalizacn. Los infrascritos Escribanos publicos del numero de esta Capital damos fe: que D. José Hernandez es Profesor de instruccion primaria y Maestro de Escuela publica de esta Capital, y D. Manl. Perez

Alcalde Presidente del Ayuntamiento dela misma y que las firmas y rubricas con que suscriben y autorizan la certificacion que antecede son de su puño y letra y las mismas que acostumbran usar y á que se da fé y credito Judicial y estrajudicialmente. Y para q^e. conste signamos y firmamos la presente en Huelva á veinte y dos de Setiembre de mil ochocientos cincuenta y dos.

Antonio dela Corte

Estevan [illegible] Levanti
[illegible]

SS^o. [illegible]



Sr. Rector

D. José de la Corte y Delgado, vecino de la Capital de Huelva, á V. S. con el respeto y consideracion devidas, espone: Que los Documentos q.e tiene el honor de acompañar acreditan tener la suficiencia, edad y demas requisitos indispensables para poder obtar á ser inscripto en la Matricula del año actual, con el objeto de cursar el primero de segunda enseñanza, verificando el estudio privada, ó domesticamente; y en esta atencion =

Sup.ca á V. S. se sirva ordenar sea matriculado en el presente año, con el fin que deja arriva indicado. Asi lo espera merecer de la justificacion de V. S.; cuya vida queda rogando á Dios que m.s a.s Sevilla veinte y cinco de Septiembre de mil ochocientos cincuenta y dos =

Como Apoderado
José Fernz Peñaranda

Sevilla 25 de Set.e de 1882

Admítase á la matrícula del primer año de latín y humanidades como alumno de en[illegible] señanza doméstica

[rubric]

Enseñanza Domestica

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

SOLICITUD PARA MATRÍCULA.

FACULTAD DE Filosofia 1.º AÑO de latin NÚMERO 29

D. José de la Corte y Delgado
de 14 años de edad
natural de Huelva
Provincia de Ydem
Diócesis de Sevilla
hijo de D. Francisco y de D.ª María del Rocío
avecindados en Huelva
calle de — — — núm. —
solicita matricularse para el curso de 1852 á 1853 en 1.er año de latinidad
Vive en esta ciudad calle de — — casa núm. —
Está encargado á D. José Fernandez Peñaranda que vive en Sevilla calle de Matahaca núm 23
Sevilla 28 de Setiembre de 1852

FIRMA DEL PADRE, TUTOR Ó ENCARGADO.

José Fernz Peñaranda

FIRMA DEL ESTUDIANTE.

Enseñanza Doméstica

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

FILOSOFÍA.

1.er Año de Latinidad.

Núm. 29

He recibido de D. (José de la Corte y Delgado) la cantidad de cien reales vellon por los derechos del primer plazo de su respectiva matrícula; debiendo presentarse este documento en la Secretaría general en el dia de la fecha, sin cuyo requisito queda inválido.

Sevilla 28 de Setbre de 1852.

El Depositario,

Marquez

Son 100 reales vellon.

Enseñanza Doméstica

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

FILOSOFÍA. *1.er* AÑO DE LATINIDAD. *Núm.* *29*

He recibido de D. *José de la Corte y Delgado* la cantidad de cien reales vellon por los derechos del ~~primer~~ *2.º* plazo de su respectiva matrícula; debiendo presentarse este documento en la Secretaría general en el dia de la fecha, sin cuyo requisito queda inválido.

Sevilla *28* de *Set.e* de 1852.

EL DEPOSITARIO,

[signature]

Son 100 reales vellon.

Núm. 27

DEPOSITARÍA DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA.

LATIN y HUMANIDADES. 1 AÑO

D. José de la Corte y Delgado

ha satisfecho en esta Depositaría la cantidad de veinte reales vellon por los derechos de exámen del referido año.

Sevilla 29 de Agosto de 1853

Son 20 rs. vn.

Marquez

SELLO 4º AÑO 1853. 40 Ms

p.r sal.n [illegible] [illegible] el Tribunal de exam-
p.r los alumnos [illegible] [illegible] [illegible] de esta Capital.

Ademas [illegible] [illegible] [illegible] calidad p.r dicho Tri-
bunal en el dia de hoy y con el correspond.te a cuyo acto co-
menzaron [illegible] [illegible] [illegible] de esta
poblacion [illegible] [illegible] siguen.

En la Villa de [illegible] capital de Provin-
cia de su nombre, siendo las diez del [illegible]
de dicho dia y mes y año de mil ochocien-
tos cincuenta y tres, reunidos en la Sala de
sesiones del Ilt.e Ayuntamiento el Tribunal
de examen de q.e trata el articulo trescientos
ochenta y tres del reglamento de estudios de die-
z de [illegible] del año ultimo, compuesto de los
S.S. [illegible] [illegible] [illegible] y [illegible]
de esta poblacion y su partido, el Profesor
de Latinidad Bachiller en Filosofia D. [illegible] de
la [illegible] y [illegible] [illegible] [illegible] p.r el
Presidente [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] p.r el [illegible] D. Manuel [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] los examenes del
primer año de Latinidad [illegible]
[illegible] p.r los alumnos D. Vicente [illegible]

Conte y Delgado y D. Juan Alonso y Andrés se recitó un discurso basado sobre los mas sanos principios de Religion y moral, y el q. tiene p.r objeto la inauguracion de este acto= Terminado el discurso el S.r Profesor D. Tadeo del Rey manifestó el orden q. ha-bia establecido p.a la enseñanza de la asig-natura de q. se trata, y estando conforme con las prescripciones del articulo setenta y [illegible] de dicho reglamento el Tribunal quedo en-terado= Acto continuo yo el Srio. dí lectu-ra a la lista de los alumnos q. debian examinarse, y vistas las respectivas matri-culas se acordó q. p.a el examen de los mismos se observase el orden de fechas en q. fueron aquellas expedidas. En conse-cuencia de todo y hallandose sobre la mesa y dentro del local el programa y su divi-sion como tambien los demas aparatos y objetos indispensables se dió principio en la forma siguiente= ————

D. José del Conte y Delgado cuya matricu-la fue expedida el dia veinte y ocho de seti-embre ultimo con el registro numero vein-te y nueve, extrajo de las urnas una cedula q. marcaba el folio cuarenta y ocho de la Gramatica Latina: dijo de memoria su contenido, y en seguida extrajo otra cedula

SELLO 4.º AÑO 1853.
40 M.s

cuyo texto dice: "Defendiendo su Padre el Castillo que el Rey le entregó, se hizo invencible." Verificó su construcción y por ella explicó las clases de oraciones, luego la versión al latín y pasó a leer y traducir un punto de la Carta décima cuarta folio sexagésimo segundo: y habiendo invertido en dichas operaciones el término legal votaron en virtud de este acto las respectivas notas que se acompañan al pliego unido=

Lo inserto resulta del expediente a que me refiero, y para que conste y obre los efectos que haya lugar firmamos el presente en Huelva á veinte y uno de Julio de mil ochocientos cincuenta y tres=

V.º B.º
Manuel Paez

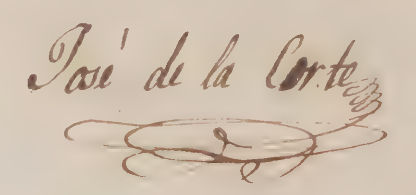
José M.ª de León

Tema.

Defendiendo mi padre el castillo, que Rey le entregó, se hizo invencible.

Version.

Cúm pater meus defenderet castellum, quod Rex illi tradidit, fecit se invictum.



Enseñanza domestica   Año de 1852 á 1853.

de Huelva

Primer año   Numero 27.

D. José de la Corte y Delgado de esta Capital ha merecido en los examenes generales las notas de las censuras siguientes=

	Notas
En la asignatura 1.ª Religion y Moral	Notablemente aprovechado
Yd. Yd. 2.ª Gramatica Castellana	
Yd. Yd. 3.ª Yd. Latina	

Por tanto los Jueces infrascriptos le calificamos definitivamente de Notablemente aprovechado.

Huelva 16 de julio de 1853

B.me Tadeo de la Vega   Juan Salvador Vazquez

José M.ª de Leon

Aprobado este exped.te
P.r Mathias de Saav.a
y Villanuev.a
Dir.r

Número 32

DEPOSITARÍA DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA.

SEGUNDA ENSEÑANZA. *Doméstica 2.º* AÑO DE LATINIDAD Y HUMANIDADES.

He recibido de D. *José de la Corte y Delgado* la cantidad de cien reales vellon por los derechos del primer plazo de su respectiva matrícula; debiendo presentarse este documento en la Secretaría general en el dia de la fecha, sin cuyo requisito queda inválido.

Sevilla *31* de Agosto de 1853.

Son 100 rs. vn.

EL DEPOSITARIO,
JOSÉ MARÍA MARQUEZ.

17

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE SEVILLA.

Segunda enseñanza Comun **Año** 2º **de Latinidad y Humanidades.**

SOLICITUD PARA MATRÍCULA.

Número 32

D. Jose de la Corte y Delgado
de años de edad
natural de Huelva
Provincia de id
Diócesis de Sevilla
hijo de D. y de Doña
avecindados en Huelva
calle de núm.
solicita matricularse para el curso de 1853 á 1854 en el 2º año de Latinidad y Humanidades.
Vive en ~~esta ciudad calle de~~ Huelva casa núm.
Está encargado á D. Manuel Yñiguez Pro que vive en Sevilla calle de la Luna núm. 47
Sevilla 31 de Agosto de 1853.

Firma del Padre, Tutor ó encargado.

Manuel Yñiguez

Firma del Estudiante.

colorchecker CLASSIC

calibrite

mm